



 Gobierno de La Rioja		Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente		REGISTRO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS Sección 1.- ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Capítulo 7.- Instalaciones de recuperación de envases			
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 17G0418000000015							
A DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA							
Razón Social VIPALETs RIOJA, S.L.			Domicilio (Calle/Plaza y Número) POL. EL SEQUERO - AVDA. DE CAMEROS, 83,		CIF/NIF B26306399	Número de tercero 15211	
Teléfono: 941437422 Fax: 941437300		Municipio AGONCILLO	Provincia LA RIOJA			CP 26150	
D DATOS DEL CENTRO							
Domicilio (Calle/ Plaza y Número) POL. EL SEQUERO, AVDA. DE CAMEROS, 83,				Población AGONCILLO	CP 26509	Número de centro: 1 NIMA: 2615211001	
Teléfono: 941-437422 Fax: 941-437300 E_mail: administración@vipalets.com		Número de inscripción en el Registro Industrial:		Potencia instalada Kw: Nº Trabajadores:	Actividad: Almacenamiento CNAE-93 Rev.1: 3720		
Localización (coordenadas UTM) X: Y:			Fecha inicio actividad: 12 de septiembre de 2018 Fecha última actualización datos:				
E TIPO DE RESIDUOS							
Código LER (1)	Descripción	Cantidad anual (Tn)	Operaciones a realizar (2)				
			Operación	Código			
030105	Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 030104	100	Recuperación: Preparación para la reutilización	R 13			
150103	Envases de madera	1.000	Recuperación: Preparación para la reutilización	R 13			
170201	Madera	10	Recuperación: Preparación para la reutilización	R 13			
I CANCELACIÓN							
Fecha:							
J NOTAS MARGINALES							
Informativas: La inscripción nº 17G01/001ENV00012 queda cancelada							
De referencia:							

(1) Anexo 2, Listado Europeo de Residuos LER: Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, BOE núm.43 de 19/02/2002.

(1) Anexo 1, Listado Europeo de Residuos LER: Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, BOE núm.43 de 19/02/2002.

El Técnico de Calidad Ambiental, Javier Lamata Hernández, informa que la documentación presentada junto con su solicitud cumple lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, (B.O.E. nº 181, de 29 de julio), en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases y en el R.D. 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba su reglamento y en el Decreto 44/2014, de 16 de octubre, regulador de las actividades de producción y gestión de residuos y su registro (BOR. Nº 131 de 22 de octubre) para otorgar autorización para la realización de actividades de tratamiento de residuos no peligrosos y de recuperación de envases usados, y que con fecha 12 de septiembre de 2018 se realizó una visita de comprobación, con resultado favorable, para conceder la autorización solicitada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 3	
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento				
00871-2018/008827	Informe	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2018/0500928				
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora				
1 Jefe Sección Residuos		Javier Lamata Hernandez	13/09/2018 08:59:17				
2 Jefe de Servicio de Gestión y Control de Residuos		Angel Martinez Garrido	13/09/2018 13:38:07				
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: JW3CTE3P0BNU1EO		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	13/09/2018 13:38:15				


Condiciones y requisitos establecidos para la actividad:

1. La presente autorización habilita para el tratamiento de residuos no peligrosos y para la recuperación de envases, de acuerdo con lo establecido en el presente anexo. En este anexo figuran los residuos y cantidades declaradas en su solicitud y se actualizará con los que en el futuro se incluyan previa petición del interesado y justificación de su capacidad de gestión, en cumplimiento de la obligación de comunicar a la dirección General cualquier variación de los datos declarados.
2. La empresa explotadora deberá aportar justificante de entrega al productor o poseedor de los residuos admitidos en planta en el momento de la recepción.
3. Los residuos admitidos deberán mantenerse en condiciones adecuadas de higiene y seguridad hasta su tratamiento.
4. La empresa explotadora, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 22/2011 queda obligada a disponer de un archivo, físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos; cuando proceda se inscribirá también el medio de transporte y la frecuencia de recogida. En el Archivo cronológico se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos. Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años.
5. La empresa explotadora, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 22/2011 queda obligada a enviar anualmente a la Dirección General de Calidad Ambiental, antes del día 31 de marzo de cada año una memoria resumen, de la información contenida en el Archivo cronológico con el contenido que figura en el anexo XII de la citada Ley y que se reproduce a continuación. Como agente económico señalado en el artículo 12 de la Ley 11/1997, queda obligada a informar a la Dirección General de Calidad Ambiental, antes del día 31 de marzo de cada año, sobre la cantidad de residuos de envases y envases usados reciclados o valorizados, y en su caso, sobre los que hayan destinado a reutilización o eliminación. Se remitirá copia de dicha declaración por correo electrónico a la siguiente dirección: residuos.industriales@larioja.org, indicando en el asunto o tema memoria anual de gestores de residuos de envases.

Obligaciones de información de las empresas de tratamiento de residuos contenidas en el artículo 41 de la Ley 22/2011 y en el artículo 12 de la Ley 11/1997.

Identificación de la empresa:					
Operación de tratamiento:					
Fecha:					
Entradas en la instalación:			Salidas de la instalación:		
Residuo (1)/ envases usados	Cantidad (2)	Origen (4)	Residuos del tratamiento (1)/ materiales (envases recuperados)	Cantidad (2)	Destino (5)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento	
00871-2018/008827	Informe	Comunicaciones SAC oficina electrónica		2018/0500928	
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe Sección Residuos		Javier Lamata Hernandez		13/09/2018 08:59:17	
2 Jefe de Servicio de Gestión y Control de Residuos		Angel Martinez Garrido		13/09/2018 13:38:07	
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: JW3CTE3P0BNU1EO Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion 13/09/2018 13:38:15					



					Operación (3)	Empresa

- (1) Los residuos se identificarán según el anexo 1 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.
- (2) Las cantidades se expresarán en toneladas.
- (3) Las operaciones de tratamiento se identificarán mediante la codificación establecida en los anexos I y II de esta Ley
- (4) Identificación de la empresa o entidad de donde provienen los residuos y la CC AA.
- (5) Indicación del destino de los residuos del tratamiento o de los materiales, incluyendo la operación a la que se destinan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento	
00871-2018/008827	Informe	Comunicaciones SAC oficina electrónica		2018/0500928	
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe Sección Residuos		Javier Lamata Hernandez		13/09/2018 08:59:17	
2 Jefe de Servicio de Gestión y Control de Residuos		Angel Martinez Garrido		13/09/2018 13:38:07	
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: JW3CTE3P0BNU1EO		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		13/09/2018 13:38:15	